



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 535

LONGAVI, 26 ABR. 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longavi.

El Decreto Municipal N° 1881 de fecha 30 de Diciembre 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Municipal N° 133 de fecha 01 de febrero de 2021, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Feliciano Cerda Almuna	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico para triciclo, cuenta	Feliciano Cerda Almuna Rut N° [REDACTED] Monto: \$250.000
Juana Sánchez Cisterna			Aporte económico para examen médico, cuenta	Juana Sánchez Cisterna Rut N° [REDACTED] Monto: \$70.000
Brenda Alarcón Almuna			Aporte económico instalación de luz eléctrica, cuenta	Brenda Alarcón Almuna Rut N° [REDACTED] Monto: \$120.000
Mariana Fuentes Vásquez			Aporte económico para examen médico, cuenta	Mariana Fuentes Vásquez Rut N° [REDACTED] Monto: \$100.000
Estefani Vera Rocha			Aporte económico para ahorro a la vivienda, cuenta	Estefani Vera Rocha Rut N° [REDACTED] Monto: \$120.000
Rosa Mardones Olivares			Aporte económico para movilización, cuenta	Rosa Mardones Olivares Rut N° [REDACTED] Monto: \$120.000



Juan Valenzuela Reyes		Aporte económico para compra de tubo corrugado, cuenta	Juan Valenzuela Reyes Rut N° [REDACTED] Monto: \$100.000
Octavio Vargas Torres		Aporte económico para compra de Zinc, cuenta	Octavio Vargas Torres Rut N° [REDACTED] Monto: \$100.000
Sergio Meza Candia		Aporte económico en movilización, cuenta	Sergio Meza Candia Rut N° [REDACTED] Monto: \$120.000
Mario Alarcón Parada		Aporte económico para suministros básicos, cuenta	Mario Alarcón Parada Rut N° [REDACTED] Monto: \$100.000
Eliana Venegas Maureira		Aporte económico para materiales de construcción, cuenta	Eliana Venegas Maureira Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000
Denis Poblete Urrutia		Aporte económico para materiales de construcción, cuenta	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta corriente Banco Estado N°: [REDACTED] Monto: \$145.000
Mario Riquelme Norambuena		Aporte económico para exámenes médicos, cuenta	Mario Riquelme Norambuena Rut N° [REDACTED] Monto: \$100.000
Antony Najle Quinteros		Aporte económico para conexión de agua potable, cuenta	Antony Najle Quinteros Rut N° [REDACTED] Monto: \$500.000
María Díaz Vega		Aporte económico para materiales de construcción, cuenta	María Díaz Vega Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000
Sonia Ortega Parada		Aporte económico en para materiales, cuenta	Sonia Ortega Parada Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000
Herminda Del Río Yáñez		Aporte económico para compra de materiales de construcción, cuenta	Herminda Del Río Yáñez Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000
José Sepúlveda Sepúlveda		Aporte económico para compra de OSB, cuenta	César Castillo Rut N° [REDACTED] Banco de Chile, Cuenta Corriente N° [REDACTED] Monto: \$498.800
Luis Vásquez Bravo		Aporte económico para suministros básicos, cuenta	Luis Vásquez Bravo Rut N° [REDACTED] Monto: \$60.000
Patricia Alfaro Norambuena		Aporte económico para compra de materiales de construcción, cuenta	Patricia Alfaro Norambuena Rut N° [REDACTED] Monto: \$180.000
Rosa Rojas Ramírez		Aporte económico para compra de materiales de construcción, cuenta	Bastían Pereira Becar Rut N° [REDACTED] Monto: \$300.000



Claudia Méndez González		Aporte económico para compra de fosa séptica, cuenta	Claudia Méndez González Rut N° [REDACTED] Monto: \$150.000
Josefina Sánchez Hormazábal		Aporte económico para suministros básicos, cuenta	Josefina Sánchez Hormazábal Rut N° [REDACTED] Monto: \$50.000
Karen Cerda Basoalto		Aporte económico para gastos médicos, cuenta	Karen Cerda Basoalto Rut N° [REDACTED] Monto: \$150.000
Angelina Lagos Rivas		Aporte económico para compra de tubos de cocina a leña, cuenta	Angelina Lagos Rivas Rut N° [REDACTED] Monto: \$94.990
Nancy Bravo Obregón		Aporte económico funerario, cuenta	Nancy Bravo Obregón Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000
María González Guzmán		Aporte económico para conexión de agua, cuenta	María González Guzmán Rut N° [REDACTED] Monto: \$175.000
Luisa Fuentes Bravo		Aporte económico en traslado, cuenta	Luisa Fuentes Bravo Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000
Luis Yáñez Sánchez		Aporte económico para conexión de agua potable, cuenta	Luis Yáñez Sánchez Rut N° [REDACTED] Monto: \$500.000
Roberto Solorza Guzmán		Aporte económico para compra de materiales de construcción, cuenta	Roberto Solorza Guzmán Rut N° [REDACTED] Monto: \$250.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVILLA
SECRETARÍA MUNICIPAL
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVILLA
ALCALDE
NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDE (S)

M. Bravo /G. Fuentealba/
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE LONGAVILLA
SECRETARÍA MUNICIPAL
Decreto N° 535-21